



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

SECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ORGANISMO JUDICIAL
NOTIFICADOR
GUATEMALA, C. A.

AMPARO No. 01011-2020-00162 Of. 4° Not. 1°

**SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO: GUATEMALA, DIECIOCHO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

I. Integrada con los suscritos Magistrados, de conformidad con el punto segundo del acta cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 71 de la ley del Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (5477-2019). II. El Centro de Servicios Auxiliares de Administración de Justicia, remite en esta fecha, la presente Acción Constitucional de Amparo. III. Se admite a trámite la acción constitucional de amparo planteada por **PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, en contra de la **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**. IV. Se toma de la dirección y procuración propuesta y del lugar señalado para recibir notificaciones. V. Se tiene por ofrecidos los medios de prueba detallados en el apartado respectivo. VI. Se fija el **PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS** para que la autoridad denunciada **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**. Remita a esta Sala **Informe Circunstanciado** de los hechos que motivan el presente amparo; la autoridad denunciada deberá pronunciarse sobre la veracidad o no de los hechos, con las justificaciones que estime pertinentes. VII. Por ministerio de ley, se tiene como parte al **MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**. VIII. En cuanto al Amparo Provisional solicitado, espérese

a tener a la vista el informe circunstanciado. IX. Lo demás pedido, presente para su oportunidad procesal. X. NOTIFÍQUESE. Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 21, 22, 24 y 27 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 25, 26, 30, 31, 48, 49 y 50 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad; 15, 16, 141, 142 y 143 de la Ley del Organismo Judicial.-----

Abogado Carlos Ramiro Contreras Valenzuela
Magistrado Presidente

Abogado Estuardo Vinicio Argueta Morataya
Secretario